



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el COLEGIO NACIONAL PALTAS, del cantón Paltas, provincia de Loja, cumple orgullosamente cincuenta años de fructífera labor educativa;

Que durante este tiempo, el Colegio Nacional Paltas, ha manejado con seguridad y firmeza los fundamentos pedagógicos, científicos y técnicos, logrando un importante desarrollo académico, científico, técnico y estructural;

Que por su amplia experiencia académica y su vocación por la investigación científica, ha dotado a nuestra Patria de hombres destacados en letras, arte y ciencia quienes han contribuido al engrandecimiento de la Provincia y el País;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad popular, relevar la labor de las instituciones que cumplen una noble función en bien del desarrollo nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el profundo reconocimiento al COLEGIO NACIONAL PALTAS, a sus Autoridades, Personal Docente, Personal Administrativo y Estudiantes, con ocasión de la celebración de sus **BODAS DE ORO INSTITUCIONALES**.

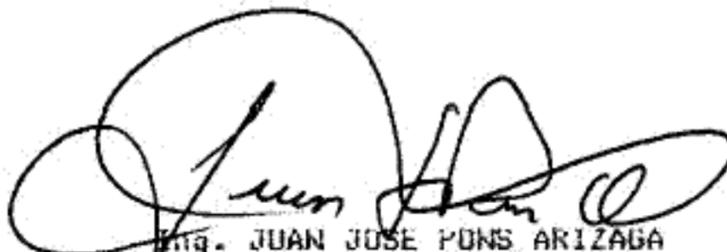
ARCHIVO

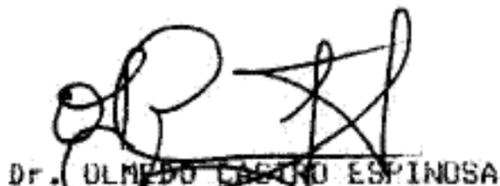
Hacer votos por su constante progreso y superación para beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar la labor del Colegio como ejemplo de dedicación y entrega al servicio de la educación ecuatoriana.

Delegar al señor **Francisco Delí Sarmiento**, Diputado Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, concedere el Pabellón Institucional y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del Plantel, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Dr. ULMEBO CASTRO ESPINOSA
Secretario General, (E)